



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Siendo las 10:23 (DIEZ) horas con veintitrés minutos del día 07 (SIETE) de JUNIO de 2010 (DOS MIL DIEZ) se da inicio a la sesión pública del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora en las instalaciones del mismo ubicadas en calle Dr. Hoeffler No. 65 y Calle Bravo, Colonia Centenario, misma que fue debidamente convocada con fecha 4 (CUATRO) de junio de 2010 (DOS MIL DIEZ) para celebrarse a las 09:30 (NUEVE) horas con treinta minutos del día 7 (SIETE) de junio de 2010 (DOS MIL DIEZ). -----

Acto seguido, el Vocal Presidente, quien preside la sesión, haciendo referencia al Orden del Día, tal y como quedó establecida en la convocatoria correspondiente, procedió en primera instancia a tomar Lista de Asistencia para lo cual se hace constar lo siguiente: --
C.P. CONRADO JAIME SAMANIEGO VILLASANA ---- Presente-----
LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ ----- Presente -----
C.P. RICARDO HURTADO IBARRA ----- Presente -----

Se declara el quórum legal para sesionar y enseguida en cumplimiento al segundo punto del Orden del Día procede a someter a votación la aprobación del Orden del Día planteado consistente en los siguientes puntos: -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Análisis y aprobación de acuerdos tomados en acta anterior. -----
- 4.- Análisis de avances de información presupuestal e este Instituto. -----
- 5.- Análisis y aprobación para publicación de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado en relación a las solicitudes de destrucción de documentación pública por parte de la Secretaria de Hacienda del Estado. -----
- 6.- Análisis y discusión del monitoreo de la información pública del página web del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----

Se aprueba el orden del día por unanimidad, acto seguido procediéndose al análisis de acuerdos tomados en acta anterior y se acuerda por unanimidad obviar la lectura del acta anterior aprobándose la misma por unanimidad. -----

Acto Seguido se procede al análisis de avances de información presupuestal del Instituto, al respecto se presenta información presupuestal proporcionada al Instituto por el Congreso con corte al día 31 de mayo del ejercicio actual. Se hace la observación de que el comportamiento del gasto se observa por debajo de los porcentajes promedio. Se vuelve a hacer mención respecto de las aclaraciones a cargos que no corresponden al Instituto. Se comenta que se mandaron dos oficios anteriores y se envía un nuevo oficio con la solicitud de que se aclaren dichos registros. -----

Se analiza nuevamente la información de registros con cargo al presupuesto del Instituto y se acuerda de forma unánime enviar de nuevo oficio al Congreso solicitando la aclaración de los cargos no reconocidos por el Instituto. -----

Acto seguido se pasa al punto cinco del orden del día correspondiente al análisis y aprobación para publicación de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Acceso a la



Información Pública del Estado en relación a las solicitudes de destrucción de documentación pública remitidas por parte de la Secretaria de Hacienda del Estado al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. La Lic. Yigal Terán da cuenta del asunto y se acuerda de forma unánime que para efectos de evitar crear un vicio entre los Sujetos Obligados en el sentido de que se solicite destrucción de documentos simplemente porque éstos fueron dañados a causa de falta de resguardo apropiado, que se advertirá a los solicitantes que el funcionario público que debió haber previsto el cuidado y resguardo de la documentación dañada no se verá exento de la responsabilidad por el resguardo al autorizar la destrucción de la documentación pues esta circunstancia es independiente de la ulterior responsabilidad del funcionario pública responsable. Se acuerda además que se solicitará a los peticionarios de destrucción de documentación pública las Actas Administrativas en que se consigne las circunstancias específicas que provocaron la contaminación de la documentación. Se establece como criterio que cuando se presenten casos de esta naturaleza de deberá dar vista y cuenta al órgano de control correspondiente para que se proceda de conformidad con el procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

Del mismo modo se acuerda que en el momento mismo de la destrucción que el titular responsable del Sujeto Obligado junto con el órgano de control correspondiente verifique que efectivamente lo que se va a destruir es lo autorizado por el Instituto. -----

En los casos que se analizan, se autoriza la publicación prevista por el Artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con la aclaración de que la autorización no exime de responsabilidad al servidor público responsable de proveer el resguardo y conservación de la documentación pública correspondiente. -----

Enseguida se procede al análisis y discusión del monitoreo realizado al Ayuntamiento de Puerto Peñasco. Se comenta que este Sujeto Obligado está en busca de certificación dentro del programa Círculo de la Transparencia. Se cede el uso de la voz al Lic. Juan Alberto López quien da cuenta. Se comenta que aún les falta información para poder llegar a la certificación y se acuerda que se responderá a su oficio notificándoles de la información que falta incluir y actualizar en su página web. Asimismo se acuerda que se trabajará con el procedimiento del Programa Círculo de la Transparencia para efectos definir con claridad los pasos y metodología del mismo. -----

Acto seguido se pasa al punto siete del orden del día y al respecto se comenta que lo que sigue es realizar las preparaciones correspondientes para la nueva responsabilidad del Instituto tal y como fueron aprobadas por el Congreso del Estado a través de la reforma al Artículo 2 de la Constitución Local. Se acuerda de forma unánime solicitar capacitación y certificación de especialización en el tema y respecto de la nueva encomienda al IFAI. Se comenta que antes se deberán definir el tema o los temas respecto de los cuales se solicitará capacitación. Se acuerda expedir oficio a IFAI precisando temas para la capacitación y se autoriza al presidente para buscar otras opciones. -----

Acto seguido se procede a analizar el punto correspondiente a Asuntos generales: -----

1.- Comenta el CP Ricardo Hurtado que se buscará en coordinación con CEDEMUN reuniones con Presidentes Municipales de los nueve municipios con más de 70,000 habitantes para que con en base en lo que establece la fracción V del Artículo Sexto constitucional de contar con un sistema de acceso a la información pública. Dichas



reuniones con el propósito de exponerles la ventaja y obligación de contar con ese sistema y ofrecer, aprovechando la disposición de la Contraloría General del Estado para que el SSIPSON sea transferido a los nueve municipios. Se comenta que se van a hacer las reuniones con Cedemun, Contraloría y Municipios. -----

Una vez agotados los puntos del Orden del Día siendo las 13:14 (TRECE) horas con catorce minutos del mismo día 7 (SIETE) de JUNIO de 2010 (DOS MIL DIEZ) se declara legalmente clausurada la sesión, firmando para constancia de la presente: -----

C.P. RICARDO HURTADO IBARRA
Vocal Presidente

LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ
Vocal

C.P. CONRADO J. SAMANIEGO VILLASANA
Vocal